

INFORME DE SOLVENCIA iCapital

2023

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Ámbito de aplicación	3
3.	Organización interna.....	3
3.1.	Consejo de Administración	4
3.2.	Comité de Cumplimiento Normativo	5
3.3.	Departamento de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos.....	6
3.4.	Auditoría interna	7
4.	Objetivos y políticas de gestión de riesgos	7
4.1	Riesgo para los Clientes	7
4.2	Riesgo relacionado con los gastos fijos generales.....	8
4.3.	Riesgo de liquidez y análisis de los activos líquidos.....	8
4.1.	Riesgo de Cumplimiento Normativo	9
4.2.	Riesgo Reputacional.....	9
5.	Fondos propios de iCapital.....	10
5.1.	Análisis de los fondos propios.....	10
5.2.	Cálculo del requisito de los fondos propios	11
5.3.	Cálculo del Requisitos de liquidez	12
5.4.	Procedimiento para evaluar el capital interno	12
6.	Política y prácticas de remuneración	12
6.1.	Política retributiva y su control	13
6.2.	Principios y procedimientos de la política retributiva	13
6.3.	Retribuciones durante el ejercicio.....	15
	Anexo 1: Composición de los fondos propios reglamentarios.....	17
	Anexo 2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados.....	19
	Anexo 3: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa.....	20

1. Introducción

El presente documento ha sido elaborado por la Empresa de Servicios de Inversión (ESI) iCapital AF, Agencia de Valores S.A. (en adelante, "iCapital"), en cumplimiento del Real Decreto 815/2023, que desarrolla la Ley 6/2023 de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión. Específicamente, atiende al Artículo 31 del mencionado Real Decreto, el cual establece la obligación de realizar y poner a disposición del público, de forma anual, el informe de solvencia elaborado por la entidad en su página web.

2. Ámbito de aplicación

Este informe se ha elaborado con el objetivo de mostrar la situación específica de iCapital en cuanto a los datos de su situación financiera y actividad, que puedan ser de interés para el mercado y otras partes interesadas. Su objetivo es evaluar los riesgos a los que se enfrenta la empresa, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación en cumplimiento de las exigencias mínimas de recursos propios establecidas en el Reglamento UE 2019/2033 (en adelante, "IFR") al no tratarse de una ESI pequeña y no interconectada conforme al Artículo 12 de IFR.

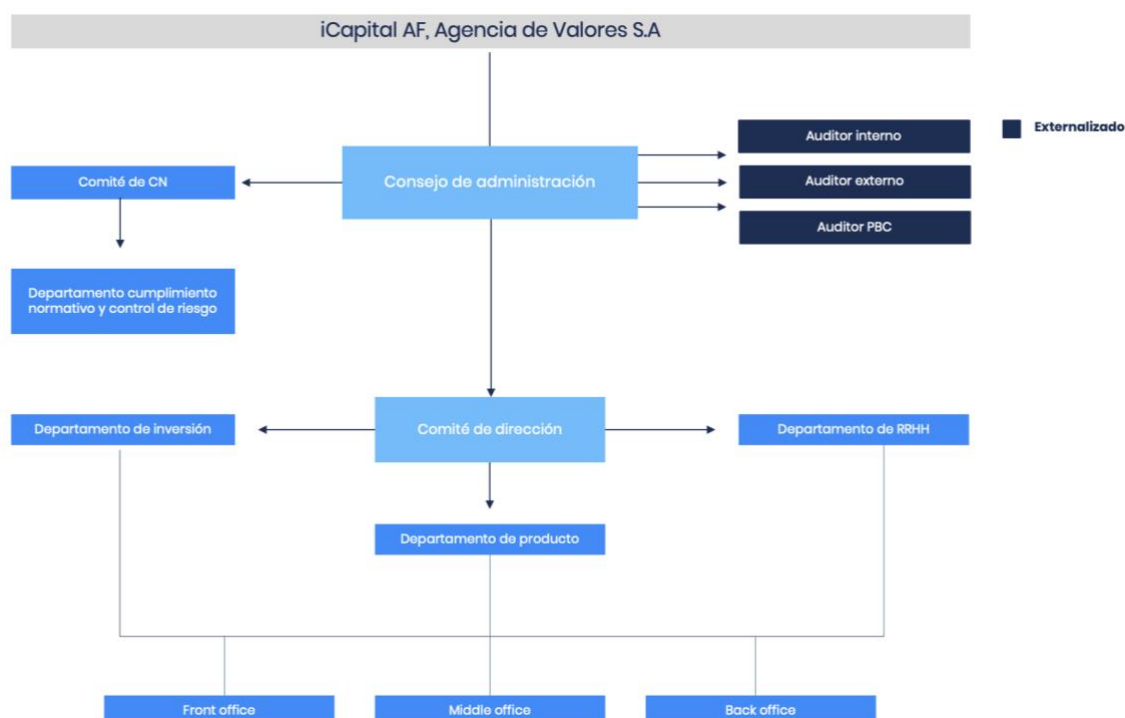
La CNMV ha autorizado a iCapital para presentar la Prueba de Capital del Grupo conforme al Artículo 8 del IFR por su estructura simple en lugar de requerir la presentación de consolidación prudencial, por lo que la divulgación de la información contenida en el presente informe es en base individual:

- **Entidad:** iCapital AF, Agencia de Valores S.A
- **Ámbito de aplicación:** entidad individual.
- **Órgano encargado de la elaboración del informe:** Comité de Cumplimiento Normativo.
- **Fecha de aprobación por parte del Consejo de Administración:** 25 de marzo de 2024

3. Organización interna

iCapital cuenta con una estructura interna acorde y en cumplimiento de la Circular 1/2014 de la CNMV sobre los requisitos de organización interna y las entidades que

prestan servicios de inversión. Esta estructura, se cimienta en base al siguiente organigrama interno:



3.1. Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la sociedad fue formado el 7 de julio de 2023, momento en el que iCapital cambió de ser una empresa de asesoramiento financiero a convertirse en Agencia de Valores. Dicho consejo, está compuesto por los siguientes miembros:

- **Presidente:** D. Pablo Martínez - Arrarás Caro
- **Secretario:** D. Óscar Juevas Ramada en representación de la sociedad MAVALAN INVERSIONES 2006 S.L
- **Vocal:** D. Miguel Ángel García Brito en representación de la sociedad HYPERION 2024 S.L
- **Vocal:** D. Paolo Mezza
- **Vocal:** D. Santiago Churrucá Medina

El Consejo de Administración es el máximo órgano decisorio de iCapital asumiendo un rol crucial en la dirección estratégica y la supervisión de la sociedad. Se encarga de establecer las directrices fundamentales de operación, así como de aprobar las

políticas de carácter interno en materia de cumplimiento normativo y gestión de riesgos.

Su responsabilidad se extiende desde la aprobación de los procedimientos de gestión y control de riesgos hasta la definición de los límites operativos. Su papel es fundamental en la supervisión de los sistemas internos de control, asegurando la identificación, medición y evaluación efectiva de los riesgos asociados a través de sus decisiones. El Consejo de Administración está comprometido con el establecimiento de los niveles de recursos adecuados para respaldar estas operaciones, y garantiza el cumplimiento riguroso de la normas y directrices que le son de aplicación a la sociedad.

Su labor es esencial para asegurar que iCapital opere de manera eficiente, segura y cumpliendo con los más altos estándares regulatorios y éticos.

3.2. Comité de Cumplimiento Normativo

El Comité de Cumplimiento Normativo representa un componente esencial dentro de la estructura de la sociedad. Compuesto por miembros del Consejo de Administración y profesionales del Departamento de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos, se reúne de manera regular, generalmente cada seis semanas, pudiendo darse sesiones extraordinarias en caso de ser requerido por cualquiera de las partes. Su función principal radica en actuar como un vínculo efectivo entre el Consejo y el departamento citado anteriormente.

Este Comité tiene un carácter bilateral: por un lado, el Departamento de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos en el Comité da respuesta y seguimiento a las políticas y decisiones establecidas por el Consejo de Administración en lo que respecta al control interno y al control de riesgos. Esta tarea abarca la resolución de las dudas y aclaraciones que puedan ser transmitidas por parte del Consejo de Administración en el ámbito legal, así como los datos y grado de cumplimiento de los controles por parte de los empleados de la sociedad.

Por otro lado, el Comité desempeña un papel fundamental al permitir que el Departamento de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos informe periódicamente sobre el grado de implementación de los controles y medidas necesarias para asegurar el cumplimiento legal. Esto implica el acatamiento de las obligaciones establecidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y la normativa aprobada por la Unión Europea y el Estado Español.

Además de reportar sobre el cumplimiento legal, el Departamento de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos informa sobre la situación de los controles

relacionados con diversos riesgos, tales como riesgos de solvencia, de liquidez, financieros o reputacionales entre otros. Esta labor de seguimiento y comunicación asegura que la empresa esté al tanto de los potenciales riesgos que puedan afectar su estabilidad y reputación.

El Comité de Cumplimiento Normativo, tiene capacidad de decisión respecto a ciertos asuntos que no tengan una magnitud o alcance tan elevados como para ser tratados por parte del Consejo de Administración.

En resumen, el Comité de Cumplimiento Normativo juega un rol crucial en la gestión de riesgos y el cumplimiento legal de la empresa. Actuando como un puente entre el Consejo de Administración y el Departamento de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos, este órgano garantiza que las decisiones se tomen de manera informada y que se implementen los controles necesarios para salvaguardar los intereses de la empresa y cumplir con las regulaciones vigentes.

3.3. Departamento de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos

iCapital, cuenta con un único departamento encargado de las funciones de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos tal y como permite la Norma Cuarta.1 de la Circular 1/2014 del 26 de febrero, siendo las actividades fundamentales del departamento las siguientes:

- Identificación y evaluación periódica de los riesgos de incumplimiento normativo en todas las áreas del negocio, con el objetivo de prevenir, detectar y corregir posibles violaciones de la normativa aplicable.
- Implementación de un programa de supervisión y control actualizado, abarcando la generalidad de la empresa (ámbito PBC, laboral, fiscal, Protección de datos, mercantil) y de forma específica y concienzudamente todos los servicios de inversión y actividades auxiliares que iCapital está autorizada a prestar, con el fin de verificar la efectiva implantación de políticas y procedimientos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Supervisión y asesoramiento sobre el cumplimiento de las normas de conducta, incluyendo la comercialización de productos y la comunicación de operaciones a las autoridades regulatorias pertinentes.
- Establecimiento de procedimientos eficaces para identificar y gestionar los riesgos reales y potenciales, en línea con el nivel de riesgo global aprobado por la alta dirección de la empresa.

- Vigilancia de la solvencia de la entidad y la adecuación de la exposición al riesgo a los límites preestablecidos y al perfil de riesgo asociado a nuestras actividades.
- Recopilación de información detallada por tipo de riesgo para la toma de decisiones informadas en todas las áreas de negocio, proponiendo políticas para una gestión efectiva del riesgo global.
- Identificación, evaluación y comunicación de los riesgos relevantes relacionados con nuestras actividades, utilizando técnicas de medición de riesgos adecuadas y soportadas por sistemas informáticos integrados.

3.4. Auditoría interna

Función internalizada hasta el pasado 7 de julio de 2023, fecha en la que fue externalizada en cumplimiento de la Norma.3 de la Circular 1/2014 al modificar iCapital su programa de actividades incluyendo la Gestión Discrecional de Carteras.

Desde dicha fecha, el servicio de auditoría interna está externalizado al Grupo LMG, desarrollando las siguientes funciones:

- Elaboración y mantenimiento de un programa de supervisión anual aprobado por la alta dirección.
- Evaluación de la eficacia de las funciones de cumplimiento normativo y gestión de riesgos.
- Asesoramiento a las unidades responsables y seguimiento de las medidas correctivas.
- Examen de la adecuación y eficacia de los procedimientos de control interno.
- Emisión de recomendaciones de mejora junto al seguimiento de las medidas adoptadas y la efectividad de estas.

4. Objetivos y políticas de gestión de riesgos

4.1 Riesgo para los Clientes

El riesgo para los Clientes viene determinado por el valor de los activos que una ESI gestiona para sus clientes en el marco tanto de la gestión discrecional de carteras como de servicios no discrecionales constitutivos de asesoramiento continuado en materia de inversión.

El importante volumen de activos bajo gestión es el único parámetro de los recogidos en el artículo 12 de IFR que la Sociedad no cumple para poder ser considerada ESI pequeña y no interconectada.

Para el cálculo de este parámetro se tomará el valor medio de los activos bajo gestión durante los últimos quince (15) meses, despreciando los tres últimos. El caso de iCapital es peculiar, ya que su autorización es de fecha 7 de julio, por lo que no pueden tomarse como referencia los quince (15) últimos meses.

iCapital, a 31 de diciembre de 2023 arroja un importe de 2.722.571.000€. Una vez aplicado el coeficiente descrito en el Art 17 de IFR, el requisito a efectos de capital asciende a 544.514,20€.

4.2 Riesgo relacionado con los gastos fijos generales.

Los gastos fijos generales de la ESI determinarán directamente las necesidades de fondos propios que las mismas deben de mantener. Así se instruye en los artículos 11 y 13 de IFR.

El requisito basado en los gastos fijos generales equivaldrá como mínimo a la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente.

A 31 de diciembre de 2023, el dato calculado sobre los gastos fijos generales, el total, incluyendo en este todos los datos computables para el cálculo de ratio de capital, asciende a 5.255.025€ lo cual implica que su cuarta parte determinará el requisito de fondos propios, ascendiendo a una cifra de 1.313.756€.

4.3. Riesgo de liquidez y análisis de los activos líquidos.

Según se recoge en el Art. 43 del Reglamento UE 2019/2033 las ESIs deberán de disponer de activos líquidos por un importe equivalente, como mínimo, a un tercio del requisito basado en los gastos fijos generales.

iCapital cumple con el requisito exigido por la normativa. No obstante lo anterior, el Departamento de Cumplimiento Normativo y Gestión del Riesgo evaluará dichos

parámetros con una temporalidad trimestral, con el fin de garantizar su cumplimiento.

4.1. Riesgo de Cumplimiento Normativo

El riesgo de cumplimiento normativo para la sociedad tiene mucha trascendencia, ya que implica la posibilidad de enfrentar sanciones por parte de los organismos reguladores debido a infracciones del marco legal vigente. Estas regulaciones provienen principalmente de entidades como la CNMV, el SEPBLAC o la AEPD entre otros. Además, este riesgo abarca la posibilidad de incurrir en pérdidas como resultado de relaciones con clientes o proveedores que no estén debidamente documentadas o que no cumplan con los requisitos formales, lo que podría generar responsabilidad para la entidad ante terceros.

La consecución de los objetivos empresariales debe hacerse de manera compatible, en todo momento, con el cumplimiento del ordenamiento jurídico y aplicando las mejores prácticas. Para ello, se promueven los más altos niveles de cumplimiento de la legislación vigente y la ética profesional dentro del Grupo, minimizando así la posibilidad de incumplimientos y asegurando que cualquier infracción que pueda producirse sea identificada, reportada y solucionada con diligencia. Asimismo, se toman las medidas preventivas necesarias para evitar posibles incumplimientos en caso de que no existan.

iCapital asume la responsabilidad directa de ejecutar diversos procesos, catalogados como de alto riesgo, que requieren un control directo e integral. Entre estos procesos se incluyen la prevención del blanqueo de capitales y el bloqueo a la financiación del terrorismo, el control de prácticas de abuso de mercado, el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y la implantación y seguimiento de elementos de protección al inversor en virtud de MIFID II. Estas responsabilidades son abordadas con la seriedad y la atención necesarias para garantizar el cumplimiento normativo y la protección de los intereses de todos los involucrados.

4.2. Riesgo Reputacional

El riesgo de deterioro de la reputación se refiere a la posible pérdida de imagen y prestigio de una empresa, lo que puede ser percibido por el mercado y resultar en una disminución de la confianza en los servicios ofrecidos y en la clientela en general. Este deterioro puede ser provocado por diversas situaciones, como la divulgación

pública de infracciones, una percepción generalizada de baja calidad en los servicios proporcionados o la interrupción temporal de recursos esenciales para la operación de la empresa, como el personal, la tecnología, los proveedores y la infraestructura.

Es importante tener en cuenta que es imposible evitar por completo la exposición al riesgo de reputación, pero las empresas pueden implementar políticas y procedimientos internos para minimizar este riesgo. iCapital, e esfuerzo por mantener canales de comunicación simples y accesibles tanto para sus clientes, como para sus empleados. Esto les permite expresar cualquier queja, denuncia interna, o información que pueda considerarse crucial. Esta transparencia en la comunicación contribuye significativamente a la gestión efectiva del riesgo reputacional.

5. Fondos propios de iCapital

5.1. Análisis de los fondos propios

A fecha del 31 de diciembre de 2023, iCapital cuenta exclusivamente con fondos propios designados como capital ordinario de nivel 1, conforme a las definiciones establecidas en los artículos 25, 51, 52, 62 y 63 del Reglamento (UE) N.º 575/2013 del 26 de junio de 2013.

La CNMV ha autorizado a iCapital y a su sociedad matriz para presentar la Prueba de Capital del Grupo conforme al Artículo 8 del IFR por su estructura simple en lugar de requerir la presentación de consolidación prudencial, por lo que la divulgación de la información contenida en este bloque es en base individual de la sociedad iCapital AF, Agencia de Valores S.A:

Fondos propios iCapital	
Capital Social	75.000 €
Prima de Emisión	900.000 €
Reservas	2.242.832 €
Activo intangible	- 1.835.549 €
Core Capital	1.382.283 €

5.2. Cálculo del requisito de los fondos propios

El artículo 9 del IFR determina que las ESIS deben disponer de fondos propios que consistirán en la suma de su capital de nivel 1 ordinario, su capital de nivel 1 adicional y su capital de nivel 2 debiendo cumplir en cualquiera de los casos las condiciones siguientes:

a)	$\frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario}}{\text{Fondos propios}} \geq 56\%$	≥ 56%
b)	$\frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario} + \text{Capital ordinario adicional}}{\text{Fondos propios}} \geq 75\%$	≥ 75%
c)	$\frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario} + \text{Capital de nivel 1 adicional} + \text{Capital de nivel 2}}{\text{Fondos propios}} \geq 100\%$	≥ 100%

Los requisitos de fondos propios son calculados conforme al artículo 11 de IFR, debiendo aplicarse el superior de los siguientes tres importes:

- El 25% de los gastos fijos de iCapital durante el ejercicio precedente.
- El capital mínimo permanente (75.000€).
- El importe basado en los factores K del riesgo para los clientes, el mercado y para la empresa.

En el caso de iCapital, según el análisis y la valoración realizados por su equipo contable, el importe más alto de los tres es el correspondiente a los gastos fijos incurridos durante el ejercicio anterior (año 2022). Estos gastos fijos ascendieron a 5.255.025 €, lo que significa que el requisito de fondos propios de iCapital a fecha del 31 de diciembre de 2023 es del 25% de esta cantidad, dando como resultado un importe de 1.313.756€. Los fondos propios de iCapital ascendieron a 1.382.283 €, como se detalló anteriormente, lo que significa que la sociedad tiene un superávit de 68.526€ sobre los fondos propios requeridos por la normativa, lo que supone una ratio del 105,19%.

5.3. Cálculo del Requisitos de liquidez

iCapital en virtud de lo establecido en el artículo 43 de IFR, debe disponer de activos líquidos por un valor de al menos un tercio del requisito de fondos propios. Siendo este, de 1.313.756 €, el requisito de liquidez de iCapital es de 437.918 €. A 31 de diciembre de 2023, iCapital cuenta con una liquidez de 845.840 € teniendo un superávit de liquidez de 407.921 €.

5.4. Procedimiento para evaluar el capital interno

iCapital tiene establecidos procedimientos para evaluar su capital interno, el cual implica la identificación, gestión y medición de los riesgos inherentes a su actividad. iCapital lleva a cabo evaluaciones periódicas para determinar las necesidades de capital necesarias para garantizar su solvencia en consonancia con los riesgos asociados a su operativa y las condiciones económicas en las que se engloba.

Este proceso implica una revisión regular de las necesidades de capital, considerando los riesgos asumidos y la evaluación del negocio, utilizando como referencia las estimaciones para cubrir riesgos derivados de factores clave (K), así como riesgos asociados a gastos fijos generales y otros, según lo establecido por las autoridades regulatorias pertinentes.

iCapital presenta anualmente a la CNMV un Informe de Autoevaluación del Capital, detallando análisis sobre los sistemas de gestión, medición y control de riesgos, la estructura de gobierno interno y la adecuación de los recursos propios en relación con los riesgos asumidos.

A su vez, la Sociedad realiza proyecciones de sus futuras necesidades de capital y estima los recursos propios disponibles para garantizar en todo momento la suficiencia de capital para su operativa.

Con estas medidas, iCapital tiene el objetivo de mantener los recursos necesarios para desarrollar su actividad de manera sostenible y segura en el contexto económico actual.

6. Política y prácticas de remuneración

6.1. Política retributiva y su control

iCapital ha establecido su política retributiva en consonancia con las condiciones y medidas aprobadas por el órgano de administración el 23 de septiembre de 2021, detalladas en la Guía del Empleado. Esta guía, firmada por todos los miembros del equipo de iCapital, establece las condiciones cualitativas y cuantitativas que rigen su desempeño laboral. Todos los empleados se adhieren a esta guía, así como a sus disposiciones, en la realización de sus funciones.

La supervisión efectiva de la implementación de la Política recae en la función de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos, en colaboración con Auditoría Interna. Anualmente, llevan a cabo una evaluación interna exhaustiva e imparcial para determinar el nivel de cumplimiento de la Política y posteriormente se presenta al Consejo de Administración los resultados de este análisis, así como cualquier recomendación de modificación que consideren pertinente.

A fecha del presente informe, iCapital se encuentra en proceso de evaluación para ajustar su política de remuneración a los nuevos requisitos legales tras la adopción por parte de CNMV de las Directrices sobre ciertos aspectos de los requisitos de remuneración de MIFID II, publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados el 3 de octubre de 2023.

6.2. Principios y procedimientos de la política retributiva

En iCapital, existe el compromiso de mantener altos estándares éticos y de integridad en todas nuestras operaciones. Como parte de este compromiso, nuestra política retributiva está diseñada para prevenir conflictos de interés y garantizar que se cumplan las normas de conducta interna establecidas.

Una de nuestras principales metas es definir y controlar de manera clara y precisa las prácticas retributivas para evitar incentivar comportamientos que puedan comprometer la estabilidad de iCapital al asumir riesgos excesivos. Para lograr esto, hemos establecido un conjunto de principios fundamentales que guían nuestra política de remuneración:

- **Motivación:** Empleamos instrumentos que incentivan tanto a individuos como al equipo en su conjunto para lograr resultados sobresalientes que contribuyan al éxito de la empresa.

- **Gestión del riesgo:** Nuestra política de remuneración es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, asegurando que los incentivos no fomenten la toma de riesgos excesivos que puedan poner en peligro la estabilidad financiera de iCapital.
- **No discriminación:** Garantizamos que la remuneración sea imparcial en términos de género y otros factores, asegurando que todas las personas reciban una compensación equitativa por el mismo trabajo o trabajo de igual valor.
- **Proporción adecuada entre componentes fijos y variables:** Evitamos que la remuneración variable adquiera una proporción significativa en relación con la fija para prevenir asunciones excesivas de riesgos y promover una cultura empresarial estable y sostenible.
- **Flexibilidad, transparencia, sencillez y proporcionalidad:** Nuestra política se caracteriza por ser flexible, transparente, sencilla y proporcional en su aplicación, asegurando que sea comprensible y equitativa para todos los empleados.

En base a estos criterios, iCapital se compone de las siguientes unidades:

- **Consejo de Administración:** El cargo de consejero de iCapital, actualmente es remunerado.
- **Departamento de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos:** La mayor parte de la remuneración será fija, en concordancia con las responsabilidades inherentes. Los criterios para calcular la parte variable de la remuneración de los miembros del departamento no afectarán a la imparcialidad ni la independencia del departamento en su actividad.
- **Equipo de Inversión:** La mayor parte de la remuneración será fija en base a los servicios y funciones desarrolladas.
- **Equipo comercial:** La estructura retributiva se caracteriza por un enfoque equilibrado que combina un componente fijo significativo con una remuneración variable, diseñada para incentivar y recompensar el desempeño excepcional y la consecución de objetivos específicos establecidos para cada período fiscal. La parte fija de la remuneración se establecerá de manera que proporcione estabilidad y seguridad financiera a los miembros del equipo. Por otro lado, la remuneración variable se

implementará de manera transparente y objetiva, vinculada a indicadores de rendimiento claramente definidos y establecidos en la Guía del Empleado.

6.3. Retribuciones durante el ejercicio

En 2023, respecto a las retribuciones percibidas por parte de las plantillas queda dividido en tres grupos generales en el presente informe, siendo los mismos los siguientes:

- **Alta dirección:** Percibió una retribución fija por importe de 1.005.213 €, y en concepto de retribución variable un total de 427.078 € dando lugar a una retribución total de 1.432.292 € en el ejercicio 2023, siendo la retribución variable un 29,82% de la misma.
- **Front office:** Percibió una retribución fija por importe de 2.734.182 € y en concepto de retribución variable un total de 527.386 € dando lugar a una retribución total de 3.261.568€ en el ejercicio de 2023, siendo la retribución variable un 16,17% de la misma.
- **Back office:** Percibió una retribución fija por importe de 379.038 € y en concepto de retribución variable un total de 76.064 € dando lugar a una retribución total de 455.103 € en el ejercicio 2023, siendo la retribución variable un 16,73% de la misma.

El sistema retributivo dentro de la sociedad se estructura de manera equilibrada para garantizar una compensación justa y sostenible. En este sistema, durante el año 2023, la retribución variable no ha sido en ningún caso superior 50% de la retribución fija en ninguno de los grupos de retribución citados anteriormente.

No se ha producido ninguna remuneración individual superior a 1.000.000 de €.

Esta disposición busca mantener un equilibrio entre la estabilidad financiera y la incentivación para el desempeño excepcional. Al limitar la proporción de la retribución variable, se promueve la responsabilidad y la prudencia en la gestión financiera, al tiempo que se brinda la oportunidad de reconocimiento y motivación mediante incentivos adicionales basados en el rendimiento.

El año 2023, ha sido un año de fuerte crecimiento para iCapital, realizando 14 contrataciones durante el periodo, así como habiéndose producido tan solo 3 bajas de empleados.

Anexo I: Composición de los fondos propios reglamentarios

Plantilla EU IF CC1.01 – Composición de los fondos propios reglamentarios (empresas de servicios de inversión que no sean pequeñas ni estén interconectadas)

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	1.382.283,00 €	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	1.382.283,00 €	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	1.382.283,00 €	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	75.000,00 €	10. Fondos propios
5	Prima de emisión	900.000,00 €	10. Fondos propios
6	Ganancias acumuladas		
7	Otro resultado global acumulado		
8	Otras reservas	2.242.832,00 €	10. Fondos propios
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario		
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
11	Otros fondos		
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1		
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario		
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso		
18	(-) Fondo de comercio	-1.835.549,00 €	8. Activos intangibles
19	(-) Otros activos intangibles		
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos		
21	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios		
22	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
26	(-) Otras deducciones		
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
30	Prima de emisión		
31	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional		
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
38	(-) Otras deducciones		
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

40	CAPITAL DE NIVEL 2		
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
42	Prima de emisión		
43	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2		
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2		
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2		
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

Anexo 2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

Plantilla EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

	a	b	c
	Balance según los estados financieros publicados/auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU IF CCI
	Al final del período	Al final del período	
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados			
1	Tesorería	845.810,29 €	
3	Créditos a particulares	4.084.300,95 €	
9	Inmovilizado material	8.094,97 €	
10	Inmovilizado intangible	1.835.549,35 €	Línea 24 EU CCI
13	Otros activos	86.065,45 €	
xxx	Total activo	6.859.821,01 €	
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados			
1	Deudas con intermediarios financieros	2.034.613,28 €	
2	Deudas con particulares	221.829,63 €	
10	Provisiones para impuestos	381.854,38 €	
14	Otros pasivos	217.243,58 €	
xxx	Total pasivo	2.855.540,87 €	
Recursos propios			
1	Capital	75.000,00 €	Línea 10 EU CCI
2	Prima de emisión	900.000,00 €	Línea 11 EU CCI
3	Reservas	2.242.831,86 €	Línea 14 EU CCI
7	Resultados de ejercicios	786.448,28 €	
xxx	Total capital propio	4.004.280,14 €	

Anexo 3: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

Plantilla EU I CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

		a
		Texto libre
1	Emisor	I CAPITAL AF, AGENCIA DE VALORES, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	
3	Colocación pública o privada	Colocación privada
4	Legislación aplicable al instrumento	Texto refundido de la Ley de Sociedades de capital
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones ordinarias
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	75.000,00 €
7	Importe nominal del instrumento	6€/ acción
8	Precio de emisión	6€/ acción
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio neto
11	Fecha de emisión inicial	22/9/06
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	n/p
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	n/p
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	Cupones/dividendos	n/p
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Ley de Sociedades de Capital
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	n/p
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	n/p
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p
23	Acumulativo o no acumulativo	n/p
24	Convertible o no convertible	No Convertible
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper enlace)	n/p

(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda